

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2020-AL/MDP

Pucusana, 13 de Mayo del 2019.



### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

**VISTO:** El Memorándum N° 113-2020-GM/MD, de fecha 13 de mayo del 2020, de la Gerencia Municipal, mediante el cual, comunica que mediante D.S. Nro. 099-2020-EF, se modifica el procedimiento para el cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020, por lo que, solicita la designación de los responsables de la Meta1, Meta 2y Meta 3, de la Municipalidad Distrital de Pucusana. -

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°29332 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, en virtud del numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria y otras medidas, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo de siete (07) días hábiles contados a partir de la publicación del referido Decreto de Urgencia, a modificar los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020; disponiendo que la modificación y/o incorporación de nuevas metas se realiza en coordinación con las entidades públicas involucradas al citado Programa, quedando para dicho efecto, exoneradas excepcionalmente de los Lineamientos referidos al proceso regular para el diseño de metas del Programa;

Que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, corresponde el Gobierno Central, se ha establecido nuevos lineamiento para la regulación del funcionamiento de los mercados de abasto para la prevención y contención del COVID-19 y las medidas complementarias para la prevención y contención del contagio del COVID-19, por lo que, mediante D.S. Nro. 099-2020-EF, se modifica el procedimiento para el cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020;

Que, en atención al Memorándum N° 113-2020-GM/MD, de fecha 13 de mayo del 2020, de la Gerencia Municipal, se solicita la designación de los responsables de la Meta1, Meta 2 y Meta 3, de la Municipalidad Distrital de Pucusana, proponiendo al





MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

Que, en atención al Memorandum N° 113-2020-GM/MD, de fecha 13 de mayo del 2020, de la Gerencia Municipal, se solicita la designación de los responsables de la Meta 1, Meta 2 y Meta 3, de la Municipalidad Distrital de Pucusana, proponiendo al personal encargado de llevar a cabo la ejecución, de la misma, por lo que, corresponde formalizar la designación mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-

**SE RESUELVE:**

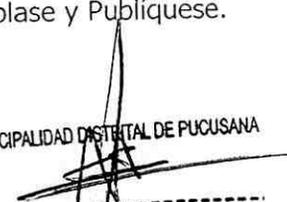
**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los funcionarios responsables del cumplimiento y ejecución de metas, que se detalla a continuación:

- ✓ Meta 1: Encargada a la Abog. Carolina Suley Saldaña Terrones Sub Gerente de Promoción a las Actividades Económicas y Turismo.
- ✓ Meta 2: Encargado Arq. José Samuel Carhuamaca Vásquez, Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.
- ✓ Meta 3: Encargado Ing. Rafael Jhalmar Espinoza de Tomas, Gerente de Administración y Fianzas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO** la presente norma a los funcionarios designados e instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación de esta resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
  
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE